



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

<b>OBJETIVO</b>	REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE VOTO ELECTRÓNICO
<b>ASISTENTES</b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
FRIDOLE BALLEEN DUQUE	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (E)
ANGELA HERNANDEZ	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	CONSULTOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO P.
JORGE FERNANDO BEJARANO	DIRECTOR ESTANDARES MINISTERIO DE LAS TIC
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
PALOMA SOLANO LOPEZ	CONSULTOR DEPARTAMENTO NAC. DE PLANEACIÓN
MC" ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
WILSON PEREA MURILLO	ASESOR MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO CIENTO POR CIENTO POR COLOMBIA
JORGE HERNANDO LLANO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
JENNIFFER CORAL ESCOBAR	ASESORA JURIDICA PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
JAVIER GONZALEZ	ASESOR JURIDICO PARTIDO DE LA U
GIOVANNI LEAL	ASESOR JURIDICO PARTIDO VERDE
VICTOR MANUEL MATIZ	REPRESENTANTE MOVIMIENTO UNIÓN PATRIOTICA
OLGA LUCIA VEGA	GERENTE (EF) INFORMATICA REGIS. NAL DEL ESTADO CIVIL
HERIBERTO QUIÑONEZ SANDOVAL	INGENIERO SISTEMAS REGIS. NAL DEL ESTADO CIVIL
HUMBERTO ROJAS	INGENIERO SISTEMAS REGIS. NAL DEL ESTADO CIVIL
CARLOS A. ARIAS MONCALEANO	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ( E )
<b>REUNIÓN CELEBRADA</b>	
<b>Lugar:</b>	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
<b>Fecha:</b>	08 de Octubre de 2014
<b>Hora de Inicio:</b>	11:30 a.m.
<b>Duración:</b>	1 hora 15 minutos
<b>TEMÁS TRATADOS:</b> A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

#### 1 y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación de acta

El doctor Fridole Ballen Duque, ha sido encargado de las labores administrativas y técnicas de las diferentes dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la Resolución No. 14148 del 02 de octubre de 2014. Por otra parte, el doctor Alfonso Portela Herrán mediante oficio del 08 de octubre de 2014, presenta excusa por motivos personales, teniendo en cuenta que él tiene a cargo la Secretaría Técnica, designa al doctor Carlos Alberto Arias Moncaleano Director de Censo Electoral de la Registraduría, para que actúe como Secretario Técnico en esta sesión. Seguidamente se verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día.

#### 3. Revisión del Estudio Técnico para empresas proveedoras de voto electrónico

- *Ingeniero Humberto Rojas:* Manifiesta que el estudio técnico elaborado en las sesiones pasadas, debe ser revisado nuevamente y girar entorno a los requerimientos que debe hacer la Registraduría, es decir, que las empresas proveedoras deben prestar sus servicios de acuerdo a los procedimientos determinados por la Entidad, en lo que se quiere como mínimo tener una mesa electrónica conforme al procedimiento electoral actual, además el sistema debe tener un módulo que permita hacer la apertura de las votaciones, respecto a los jurados de votaciones y que el mismo permita su reemplazo por cualquier razón de ausencia, también debe permitir el control de las personas que pueden votar en cada mesa (censo electoral), como también debe permitir el registro de los ciudadanos y contar con un sistema de auditoria en el proceso, en materia de seguridad informática, y en caso de que el sistema colapse este pueda continuar con un sistema adicional, para finalizar el proceso electoral el sistema automatizado debe hacer un cierre automático cuando se terminan las votaciones y posteriormente arrojar el E-14 que contiene los resultados electorales a nivel municipal, departamental y nacional. Para dar mayor claridad al asunto, este se debe asimilar al sistema manual, pero incluyendo tecnologías de punta que proveerán los diferentes contratistas y las cuales deben presentar en su propuesta. Los formularios serán los que defina la Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuerda que el proceso está encaminado a la Tecnología Touch screen con soporte impreso y urna electrónica.
- *Doctor McAllister Tafur:* Señala que la Ley hoy contempla el voto impreso y la Ley que nos convoca habla de voto electrónico y pregunta si se tiene la plata para ello. Comenta que el estudio técnico debe ajustarse a las dos tecnologías aprobadas por la Comisión.
- *Doctor Fridole Ballen Duque:* Aclara que el documento no se trabajó con la Procuraduría como se dijo inicialmente, manifiesta que la procuraduría presentara su aporte y observaciones a la versión final del documento, y enviará retroalimentación correspondiente.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Luis Alberto Martínez:* Comenta que la Procuraduría hará el acompañamiento para elaborar el documento.
- *Ingeniero Heriberto Quiñonez:* Indica que en este momento existen dos documentos con las tecnologías aprobadas por la comisión, por lo que el área de Informática considera que faltan definir algunos temas por parte de la comisión asesora, como definir los 93 puestos de votación donde se realizará la prueba piloto, de los cuales hay 23 municipios zonificados, también se requiere el potencial de los puesto de votación. La pregunta ¿cuáles serán los puestos de votación que corresponden a los municipios zonificados? La comisión debe señalar cuáles puestos y cuál será el potencial o que porcentaje de estos.

Por otra parte, se recibieron observaciones del INCI (Instituto Nacional para Ciegos), en el sentido de que el voto electrónico no solo debe ser para personas invidentes sino para personas con diferentes tipos de discapacidad que les pueda limitar la votación a través de medio electrónicos.

- *Doctor McAllister Tafur:* Considera que por experiencia, la Registraduría a su criterio debe definir los puestos de votación, como ya lo había propuesto en el documento que se aprobó.
- *Doctor Fridole Ballen Duque:* Propone a los miembros de la Comisión, que en el próximo Comité la Registraduría entregue la propuesta con la selección de los puestos de votación y su potencial, explicando las razones y criterios del porqué son escogidos y las recomendaciones, lo cual será objeto de aprobación por parte de los miembros de la Comisión.
- *Doctor Wilson Perea:* Indica que por experiencia se deben basar en el tamaño de la prueba realizada en años pasados.
- *Ingeniero Heriberto Quiñonez:* Pregunta a los miembros de la Comisión, ¿Para aplicar la prueba se realizaría con la mitad de municipios para Touch screen con soporte y los otros con urna electrónica? o ¿Se escogerán dos contratistas? o ¿Sectorizar el País, por ejemplo en 3 partes, para aplicar las dos tecnologías? ¿Se quieren probar las dos tecnologías al mismo tiempo?
- *Doctor Jorge Fernando Bejarano:* Manifiesta que en ese tema es importante la experiencia del usuario en cada modelo para evaluar la eficiencia y eficacia, y seria valioso que los ciudadanos utilizarán las dos tecnologías, con el fin de analizar tiempos, verificar cual es más fácil y cual atiende mejor la necesidad que se debe suplir.
- *Doctor McAllister:* Comenta que de llegar a aplicarse la prueba piloto en una consulta, y que un ciudadano vote dos veces, implica un tema legal, pues en la actualidad se vota una sola vez y



## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

se entrega soporte, así las cosas, se debe prever que en cada puesto se apliquen las dos tecnologías pero con situaciones diferentes. Reitera que la Ley que nos convoca habla de voto electrónico y tenemos que prever que se prueben las dos tecnologías en cada puesto.

- *Ingeniero Humberto Rojas:* Indica que para realizar la prueba piloto se debe hacer una jornada de capacitación mínimo con 15 días de anterioridad aplicando los dos modelos, incluso el mismo día de las elecciones también debe haber capacitación, con el fin de que el ciudadano tenga el conocimiento y pueda utilizar cualquier tecnología, y a su vez pueda diligenciar una encuesta donde indique cual modelo es más favorable y por qué.
- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Comenta que para estas votaciones electrónicas, aun no serían adaptables por la Ley actual, pues la propuesta señala que se tienen 4 meses para aplicarla, es decir en enero, por lo que pregunta en que se aplicara si esta no es vinculante, al ser una elección ficticia, con candidatos ficticios para tener una percepción real de los dos mecanismos. Ahora si la idea es hacerlo en una votación real y que sea vinculante, solo se podría hacer en un año cuando haya votaciones.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Indica que justamente esa es una pregunta que ellos traen, dado que el documento inicial se hizo pensando en aplicarla en una votación real, entonces se hará así? O será prueba ficticia para evaluar los dos tipos de tecnologías. Manifiesta que revisando el estudio técnico anterior, estaba encaminado a que la prueba piloto, se hiciera en las elecciones del 2014, por lo que pregunta a la Comisión si se realizará bajo el mismo esquema de una elección real o una prueba ficticia en donde se puedan evaluar los dos tipos de tecnologías.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Recomienda que la prueba piloto sea ficticia, pues lo que se quiere evaluar en las mismas condiciones cada tecnología y posteriormente elaborar un documento de recomendaciones para su futura aplicación.
- *Doctor McAllister Tafur:* Manifiesta que la Ley actual, dice que el voto debe ser impreso, y en caso de escoger la urna electrónica, indiscutiblemente será anulado por que no aplica la Ley, si bien es cierto, la Ley que convoco esta Comisión, pedía la aplicación de una prueba piloto de voto electrónico para las elecciones de Congreso 2014, así que ese proceso ya se surtió, por lo que es obligatorio realizar lo antes posible la prueba piloto. Pregunta ¿existen los recursos para realizar la prueba piloto informal?
- *Doctor Fridole Ballen Duque:* Comenta que la prueba debe hacerse con recursos públicos y las decisiones que se tomen en esta sesión, definirán las características de lo que se quiere contratar. Por otra parte, se debe definir el proceso de votación de los ciudadanos: Si utiliza las dos tecnologías, pero con diferentes temas, para evaluar el comportamiento de los votantes.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Menciona que si bien se viene hablando del requerimiento de recursos para la prueba, aun no se sabe cuánto vale. Manifiesta que para ello se quiere hacer el estudio de mercado, con información estandarizada y así determinar el valor de la misma. Propone para efectos facilitar la participación de las firmas que el país se divida por regiones (4 o 5) de manera que las empresas presenten su propuesta por región y cada firma puede participar en una o varias regiones, así el estudio de mercado arrojará un valor por región, pues no necesariamente el valor de cada región puede ser igual, el costo total será la suma de los montos de todas las regiones.

Adicionalmente cada firma podría realizar uniones temporales con el fin de presentar su oferta para los dos tipos de tecnologías y así poder garantizar que las dos opciones de voto electrónico se prueben en el mismo puesto de votación sin generar problemas de tipo logístico como los que ocasionaría que dos firmas diferentes estén compartiendo el mismo sitio de votación. El estudio de mercado debe arrojar resultados acerca de la posibilidad de que las firmas se presenten para las dos tecnologías ya sea utilizando la opción de unión temporal.

- *Doctor Diego Restrepo Londoño:* Manifiesta que se debe conocer el número de contratistas que participaran, para saber cómo se distribuirán en el País para la prueba piloto.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Manifiesta que como funcionario de la Gerencia de Informática de la Registraduría, primero deben ser claros en el estudio técnico, aclarando que se aplicara en una elección ficticia, con el fin de que los proponentes que participen en esta prueba lo deben hacer aplicando los dos esquemas en el mismo puesto de votación.
- *Doctor Mauricio Llano:* Propone que se prueben los dos sistemas, con dos preguntas diferentes, con el fin de utilizar las dos tecnologías.
- *Ingeniero Heriberto Quiñonez:* Manifiesta que en sesiones pasadas, la Comisión aprobó una aplicación de una elección plurinominal, por lo que considera que la prueba debe ser aplicada en la elección más compleja que tiene el País, que para este caso es Senado de la República, así que la sugerencia es probarlo con lo más difícil, para poder validar los dos resultados y posteriormente ser auditado.
- *Doctor Fridole Ballen Duque:* Pregunta a los miembros de la Comisión ¿se debe permitir al votante que acuda a una mesa y que vote en los dos esquemas pero con diferentes temas?, para lo cual están de acuerdo 10 de 12 integrantes, así las cosas, aprueban que un Sufragante que comparece a su puesto de votación, puede votar probando los dos esquemas, pero no coincidirá la pregunta y cada una tendrá su sistema de auditoria.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Mauricio Llano:* Propone que se pueda aplicar ambos sistemas en los dos contextos, por ejemplo variando una elección nacional de una territorial.
- *Doctor McAllister:* Comenta que al Sufragante se le debe manifestar que debe sufragar en las dos tecnologías.
- *Doctor Fridole Ballen Duque:* Preguntas a los miembros de la Comisión, ¿el contratista que quiera participar debe proponer los dos esquemas y se podrá decidir si se adjudica de manera parcial o de manera total, se permitirá que un contratista o varios puedan ofertar los dos esquemas y se permita la unión temporal e incluso la subcontratación?
- *Doctor Luis Alberto Martínez:* Manifiesta que es importante para todos los casos el documento que ya había realizado la Comisión. La preocupación es el posible direccionamiento de los términos de referencia, cuando se está obligando a un contratista hacer las dos ofertas, se está dejando la posibilidad de que alguno no pueda participar por tener un solo sistema.
- *Doctor McAllister Tafur:* Comenta que no se le puede exigir a un contratista que debe garantizar los dos sistemas, lo que se debe es convocar y que coticen en la tecnología que tengan. Propone que en lo posible sea una sola empresa por puesto de votación.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Manifiesta que en caso de hacerse por regiones, si un contratista indica que tiene las dos tecnologías, pero otro tiene solo una entonces como se garantiza que las dos tecnologías estén en el mismo puesto de votación, lo que se busca es que las dos tecnologías se apliquen en el mismo puesto, por lo que considera que no es fácil que un contratista cuente con los dos esquemas, por eso debe ser válida la opción de la unión temporal o la subcontratación para lo cual el estudio de mercado debe arrojar la factibilidad de esta opción.

#### 4. Propositiones y varios

Se programa la Comisión para el miércoles 29 de octubre de 2014. Se termina la sesión siendo las 12:45 p.m.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 027 del 08 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Revisión del estudio técnico para empresas proveedoras de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón Arciniegas	29/10/2014
--	------------------------------------	------------

ORLANDO BELTRÁN CAMAGHO  
Presidente de la Comisión (E)

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ  
Secretario Técnico de la Comisión

Esta acta fue aprobada en la sesión realizada el 10 de marzo de 2016, aclarando que la misma corresponde a las sesiones de la Comisión durante la vigencia del año 2014, por consiguiente algunos de los actuales miembros de la Comisión dejan constancia de no haber estado presentes cuando se elaboró la sesión correspondiente a esta acta. (Ver acta No. 30).



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 028 del 29 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

<b>OBJETIVO</b>	REVISIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE VOTO ELECTRÓNICO
-----------------	---

#### ASISTENTES

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
CARLOS ALBERTO ARIAS M.	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ	MAGISTRADA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA	MAGISTRADO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	DIRECTORA DE TECN. MINIS. HACIENDA Y CRE. PUB.
RUTH MARCELA VILLAMIL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ A.	ASESORA MINISTERIO DE LAS TIC
DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR DEPTO. NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC" ALLISTER TAFUR	DELE. NAL. ELECTO. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
WILSON PEREA MURILLO	ASESOR MOVIMIENTO MIO
MARLY FERNANDA MEJIA ORTIZ	ASESOR MOVIMIENTO CIENTO POR CIENTO POR COLOMBIA
FRANCISCO JOSE VALDERRAMA	SECRE. COMUNI. POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
ROCIO MELENDEZ	VEEDORA NACIONAL POLO DEM. ALTERNATIVO
JORGE HERNANDO LLANO	ASESOR PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
EDISON BIOSCAR RUIZ	SECRETARIO GRAL. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
GIOVANNY CANASTO Q.	ASESOR MOVIMIENTO MIRA
JAVIER GONZALEZ	ASESOR JURIDICO PARTIDO DE LA U
ELIZABETH ATIS	ASISTENTE MOVIMIENTO AICO
LEIDY DIANA RODRÍGUEZ PÉREZ	SECRETARIA TÉCNICO DE LA COMISIÓN (E)

#### REUNIÓN CELEBRADA

<b>Lugar:</b>	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
<b>Fecha:</b>	29 de Octubre de 2014
<b>Hora de Inicio:</b>	11:30 a.m.
<b>Duración:</b>	1 hora 15 minutos

**TEMÁS TRATADOS:** A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 028 del 29 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

#### 1. Verificación de asistencia

El doctor Carlos Alberto Arias Moncaleano, Secretario General (E) y Director de Censo Electoral (E), informa que ha sido designado Presidente de la Comisión, en razón a que el doctor Carlos Ariel Sánchez Torres Registrador Nacional del Estado Civil, se encuentra participando en la “XII Conferencia de la UNIORE”, en la ciudad de Santiago de Chile. Propone a los miembros de la Comisión a la funcionaria de la Dirección de Gestión Electoral Leidy Diana Rodríguez Pérez para que actué como secretaria Técnica en esta sesión, la cual fue aceptada por los presentes. Seguidamente verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión e hizo lectura del orden del día.

#### 2. Avance de la Comisión Voto Electrónico

- *Doctor Carlos Alberto Arias Moncaleano:* Manifiesta que el documento que contiene el tema técnico y los puestos pilotos para realizar la prueba, fue enviado en su momento a los miembros de la Comisión.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Indica que se realizó un solo documento que contiene las dos tecnologías que se quieren implementar. Aclara que las sugerencias realizadas por el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- fueron incluidas en el documento. Además, se está considerando la propuesta de realizar la prueba piloto en una elección que no sea real, sino una simulación y que los participantes puedan utilizar las dos tecnologías con el objeto de tener un parámetro de comparación.
- *Doctor Mc>Allister Tafur:* Manifiesta que no está de acuerdo con que un ciudadano pueda votar dos veces, y que en caso de utilizar las dos tecnologías se debe realizar con temas diferentes.
- *Doctor Jorge Hernando Llano:* Considera que debe quedar de manera explícita que cada persona que vote lo realice simultáneamente, pero en dos situaciones diferentes para evaluar las dos tecnologías.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Explica que el documento esta para aplicar las dos tecnologías, que puedan ser utilizadas y comparadas a la vez, aclarando que la Comisión no se involucrara en la parte contractual, por lo que sugiere que los miembros revisen nuevamente el contenido del documento.
- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Propone que los miembros de la Comisión realicen sus observaciones al documento y que las mismas sean incluidas en el momento.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 028 del 29 de Octubre 2014

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Ingeniero Humberto Rojas:*

Da lectura al objeto:

*Prestar el servicio de una solución informática de voto electrónico empleando la tecnología de pantallas táctiles (touch screen) con soporte de impresión y de Urna Electrónica con lectura automatizada de tarjetas electorales (modelo LOV) aplicada en una prueba piloto enfocada a una elección de tipo plurinominal y con voto preferente a realizarse en la vigencia 2015 en noventa y tres (93) municipios del país.*

Para la tecnología LOV se deben incluir las tarjetas electorales.

- *Doctora Carmen Alicia Rueda Rueda:* Pregunta que la tecnología cuantos sufragantes soporta, pues no es claro por qué se maneja de 500.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Explica que en una elección ordinaria, las mesas de votación se manejan con 500 votantes aproximadamente, pero como es una simulación de prueba, es indiferente colocar 500 o más, teniendo en cuenta que la maquina debe estar configurada para soportar más electores.

*Para cada mesa de votación se hará la prueba como mínimo de una (1) máquina de votación por cada una de las tecnologías, las cuales permitirán votar como mínimo un promedio de quinientos (500) sufragantes cada una correspondiente al potencial de votantes del respectivo lugar. Adicionalmente, se dispondrá de una máquina para capacitación de los votantes y otra para control y autorización de votantes operada por los jurados de votación designados para la prueba piloto por cada una de las tecnologías.*

- *Doctor Jorge Hernando Llano:* Propone que la prueba piloto debe ser llevada a una situación lo más compleja posible.
- *Ingeniero Humberto Rojas:* Manifiesta que se enviará nuevamente el documento, con el fin de que realicen las correcciones, las cuales se recibirán hasta el martes 04 de noviembre de 2014.

#### 4. Propositiones y varios

Se programa la Comisión para el miércoles 12 de Noviembre de 2014. Se termina la sesión siendo las 12:45 p.m.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



**ACTA No. 028 del 29 de Octubre 2014**

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Revisión del estudio técnico para empresas proveedoras de voto electrónico	Ingeniero Javier Rincón Arciniegas	12/11/2014

  
**ORLANDO BELTRÁN GAMACHO**  
Presidente de la Comisión (E)

  
**CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ**  
Secretario Técnico de la Comisión

Esta acta fue aprobada en la sesión realizada el 10 de marzo de 2016, aclarando que la misma corresponde a las sesiones de la Comisión durante la vigencia del año 2014, por consiguiente algunos de los actuales miembros de la Comisión dejan constancia de no haber estado presentes cuando se elaboró la sesión correspondiente a esta acta. (Ver acta No. 30).



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	
PRESENTACIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO Y ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN ASESORA	
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA GARCÍA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
JORGE FERNANDO BEJARANO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIEGO GONZALEZ FLOREZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANGELA MONTILLA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC"ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DANIEL MAURICIO PINZÓN	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
VIVIAN SILVA P.	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE -ASI-
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
HERIBERTO SANABRIA	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
LUIS ALONSO GRIZALES RENGIFO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
JORGE HERNANDO LLANO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
CARLOS EDUARDO GUEVARA V	MOVIMIENTO MIRA
CLAUDIA N. LÓPEZ HERNÁNDEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JAIME NAVARRO W.	PARTIDO ALIANZA VERDE
CRISTHIAN YARCE	PARTIDO ALIANZA VERDE
GABRIEL ANGARITA TOVAR	PARTIDO CAMBIO RADICAL
SEBASTIAN JANSASOY	MOVIMIENTO ALTERNATIVO, INDIGENA Y SOCIAL
SAMUEL HOYOS	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
JOSE OBDULIO GAVIRIA	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
PAOLA RIVERA R.	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
CARLOS ALFONSO NEGRET M.	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

#### REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	25 de Febrero de 2016
Hora de Inicio:	8:30 a.m.
Duración:	1 hora 45 minutos

**TEMÁS TRATADOS:** A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

El doctor Carlos Antonio Coronel Hernández, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Presentación del Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil y el Secretario Técnico de la Comisión Asesora.
3. Estado Actual de la Comisión Asesora.
4. Propositiones y varios.

La comisión está conformada por veinte (20) asistentes, así:

1	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
2	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
4	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES
5	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
6	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
7	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
8	MOVIMIENTO ASI
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
11	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
12	PARTIDO CAMBIO RADICAL
13	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
14	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
15	MOVIMIENTO MIRA
16	MOVIMIENTO AICO
17	PARTIDO ALIANZA VERDE
18	PARTIDO UNIÓN PATRIOTICA "UP"



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones

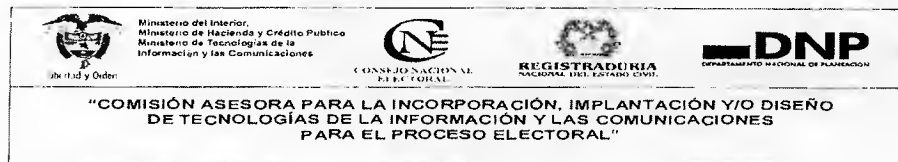


## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

19	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO "CD"
20	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Presentación del Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil y el Secretario Técnico de la Comisión Asesora:
  - *El Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández realiza la lectura de los siguientes documentos:*



200

DRN - 006

Bogotá, 09 de Febrero de 2016

Señores

**COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL**  
Bogotá

**Ref:** Delegado para la Comisión Asesora

Respetados Señores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Asesora, me permito delegar en el **Doctor ORLANDO BELTRÁN CAMACHO Secretario General** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las facultades para que actúe como Presidente de la Comisión Asesora a partir de la fecha, lo anterior con el fin de continuar con el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 40 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y de conformidad con el acuerdo No. 01 del 11 de abril de 2012 proferido por la Comisión Asesora para la Incorporación, Implantación y/o Diseño de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Proceso Electoral.

A atentamente

  
**JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA**  
Registrador Nacional del Estado Civil

Elaboró: Leidy Diana Rodríguez Pérez



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

200

DRN - 004

Bogotá, 15 de Enero de 2016

Doctor  
CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ  
Registrador Delegado en lo Electoral  
Registraduría Nacional del Estado Civil  
Bogotá

Ref.: Designación Secretario Técnico Comisión de Voto Electrónico

Cordial saludo,

En mi calidad de Presidente de la Comisión Asesora, me permito comunicarle que debe asumir la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Voto Electrónico, con el fin de continuar con el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 40 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y de conformidad con el acuerdo No. 01 del 11 de abril de 2012 proferido por la Comisión Asesora de Voto Electrónico (Reglamento) en sus artículos 8 y 9 que establecen:

*“La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora será ejercida por el Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien tendrá voz pero no voto.”*

*Funciones del Secretario Técnico:*

- Convocar a los miembros de la Comisión Asesora conforme a las instrucciones del Presidente.
- Redactar las actas de las reuniones y llevarlas numeradas en estricto orden.
- Rendir un informe escrito a la Comisión, al iniciarse cada sesión, sobre las labores cumplidas, así como de aquellos asuntos de carácter general que puedan ser de interés de la Comisión.
- Asistir al Presidente en el reparto de los asuntos de la Comisión.

*Reunión  
22.01.2016  
12:11*



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- Mantener actualizado y ordenado el archivo de la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora.
- Apoyar la formulación de políticas, planes y programas de la Comisión.
- Redactar la correspondencia que los miembros le ordenen.
- Comunicar las decisiones de la Comisión.
- Ejercer las demás funciones que le sean asignadas.

Con fundamento en lo anterior, solicito iniciar las actividades de esta Comisión.

Aplazamiento.

*Juan Carlos Galindo Vácha*  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA  
Registrador Nacional del Estado Civil  
Elabora: Lady Diana Rodríguez Pérez  
Aprueba: Dr. Orlando Beltrán Camacho - Secretario General



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

#### 3. Estado actual de la Comisión Asesora:

- ✓ El 14 de marzo de 2012 la comisión inició actividades.
- ✓ Mediante Acuerdo No. 01 del 11 de abril de 2012 se reglamentó el funcionamiento de la Comisión.
- ✓ El 18 de marzo de 2015 se convocó la última sesión.
- ✓ De 44 citaciones, 16 no han contado con quorum por lo tanto, así las cosas 28 sesiones han sido efectivas.

**NOTA: ARTÍCULO 13. QUÓRUM Y MAYORÍA.** La Comisión Asesora se reunirá con un número no menor de la mitad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros de la Comisión.

- ✓ Se encuentran aprobadas 25 actas, la última del 28 de julio de 2014; quedando pendientes por aprobar 3 actas: No. 26 (24 de septiembre de 2014), No. 27 (08 de octubre de 2014) y la No. 28 (29 de octubre de 2014).

Sugiere reenviar las actas nuevamente para su revisión y aprobación por los miembros de la Comisión Asesora en la correspondiente sesión.

- ✓ Se deben verificar poderes y delegaciones de los asistentes a la Comisión Asesora, función que está a cargo de la Secretaria Técnica.
- ✓ Invitados que no hacen parte del quorum (*Misión de Observación Electoral -MOE-, Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional para Ciegos -INCI-*).
- ✓ A pesar de los llamados de atención que ha realizado la Procuraduría General de la Nación y de las numerosas invitaciones que se realizan a los miembros de la Comisión, no se ha logrado contar con quórum en varias sesiones, lo que dificulta que esta Comisión logre cumplir su principal objetivo que es implementar el voto electrónico, más aun cuando la Ley exigía su implementación en las elecciones del proceso electoral 2014.

Nota: La Procuraduría General de la Nación en su momento realizó dos llamados de atención a los miembros del Gobierno Nacional que no asistían a las sesiones. Al Consejo Nacional Electoral, se le solicitó realizar el mismo llamado a los Partidos y Movimientos Políticos.

- ✓ La Comisión se encuentra con un documento elaborado que contiene las etapas susceptibles de automatización (*etapas Pre, Post y Electoral*) y otro con las técnicas de voto electrónico, en cuanto





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

a los modelos de tecnología que se ajustan a las necesidades y requerimientos del País, proceso que está diseñado a implementarse de manera gradual y será socializado o informado a la ciudadanía en su momento.

Sugiere retomar la revisión del documento para su aprobación.

- *Doctora Bertha Alvarez Sanjuán*, Manifiesta que desde el año 2014 la comisión no se reunía, por lo que consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito público, la disponibilidad de recursos para realizar la prueba piloto este año, especificando que la misma se puede aplicar en una elección atípica, ya que las consultas de partidos están para el segundo semestre del año 2016.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, Indica que la Ley establece que el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiara los recursos, pero esto se encuentra supeditado a que se establezca el valor para la aplicación de la prueba piloto, o de lo contrario no se podrá avanzar. Por lo anterior, sugiere retomar las actividades que están pendientes y ser revisadas por la comisión para ser aprobadas, respecto de la tecnología que se utilizará y el campo en el cual se aplicara.
- *Doctor Armando Novoa García*, Comenta que él y la Doctora Angela Hernández son los delegados por parte del Consejo Nacional Electoral para asistir a la comisión asesora, por lo que quiere aprovechar la oportunidad para plantear algunos criterios que podrían avanzar en esta sesión, en primer lugar, tendiente hacer cumplir lo que ya es un mandato de orden legal en la Ley 1475 de 2011, indicando al respecto un caso de un ciudadano, que desee saber por qué la ausencia en la implementación del voto electrónico, el mismo puede aplicar una acción de cumplimiento, por lo que esta comisión debe acelerar la aplicación y realizar la prueba piloto este año.

Por otra parte, es importante recalcar el cumplimiento del quorum reglamentario en las sesiones para que se puedan llevar cabo. Ahora bien, en el 2015 el delegado de la Registraduría informa a la comisión que por los preparativos de las elecciones de ese año, sería complejo avanzar en la aplicación de la prueba piloto, por lo que los asistentes de esa última sesión nos acogimos a la decisión; pero a su vez manifiesta que no hay más plazo para realizar la prueba piloto y debe ser en el año 2016.

En segundo lugar, los aspectos que fueron examinados en las últimas sesiones, se basaban en la necesidad de unos protocolos claros, para que al momento de realizar las invitaciones a las compañías estos presentaran propuestas concretas, con el fin de adelantar los programas de la prueba piloto y que tuvieran estándares de ofrecimiento para la organización electoral, por lo que dichas propuestas tenían unos criterios difíciles de parametrizar los términos de las ofertas. Por otra parte, se construyeron unos protocolos en los que se aprobó escoger dos sistemas de voto



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

electrónico: pantalla táctil con soporte y la urna electrónica modelo LOV, por lo que se concluyó que la prueba piloto debía usar estas dos tecnologías, así como la cantidad de municipios donde se aplicaría. Adicionalmente, desde el punto de vista normativo se debe revisar su campo de aplicación, en el sentido de definir si se realizará en una elección vinculante o no vinculante, teniendo en cuenta que el año 2016 y 2017 no son electorales, en tal sentido, es importante definir los parámetros de la convocatoria para poner en marcha la prueba piloto.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta en nombre del señor Registrador del Estado Civil Juan Carlos Galindo Vácha, la importancia respecto a la comisión asesora, en el cumplimiento de la Ley 1475 de 2011, el cual tiene un propósito macro en la implementación del voto electrónico y sus demás fases del proceso electoral. Si bien es cierto, la Ley tenía unos términos perentorios para aplicar su implementación, sin irse más allá de las elecciones del año 2014, evidentemente no ha sido posible llevarse a cabo dicha instrucción, sin embargo, es importante precisar que la organización ha dado pasos importantes respecto a la implementación de tecnologías en el proceso electoral, por ejemplo comenta que las bases de datos de los colombianos han sido automatizadas y actualizadas plenamente, además se está trabajando en la actualización del censo electoral .
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que se debe retomar el documento que contiene la automatización de las etapas del proceso electoral y las dos tecnologías escogidas, en consecuencia, se elaborara un informe para ilustrar a la comisión del estado actual de dicho documento, así como los avances de la organización electoral respecto de las etapas del proceso electoral. Específica, que al no ser un año electoral se debe revisar en qué contexto se puede aplicar la prueba piloto.
- *Doctor McAllister Tafur*, solicita a la secretaria técnica informar cuantas veces la comisión convocó a sesionar en el año 2015. Sugiere dar lectura a las actas pendientes de aprobación. Por otra parte, aclara que el Partido Liberal ha asistido en su totalidad a las sesiones de la comisión.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, propone remitir nuevamente las actas para que sean revisadas y aprobadas en la siguiente sesión. Informa que en el año 2015 se reunieron dos veces, el 04 de febrero de 2015 y el 18 de marzo de 2015.
- *Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Sugiere enviar las actas que no han sido aprobadas con el fin de hacer una aprobación institucional en la próxima sesión, pues sin realizar esta actividad la comisión no podrá avanzar.
- *Doctora Claudia López Hernández*, Comenta que es la primer vez que asiste a una sesión de la comisión, evidenciando que la misma está hecha para dilatar el cumplimiento de la Ley y su



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

función específica es aprobar un plan piloto, por lo que solicita la presentación de una propuesta para llevar a cabo dicha actividad. Manifiesta que la sesión de hoy hay quorum importante y no es casualidad, es fruto de reuniones que han venido haciendo dirigentes de varios de los partidos y movimientos políticos, que coinciden en una necesidad de hacer cumplir lo estipulado en la Ley 1475 de 2011, además indica que la comisión está en un prevaricato. Así las cosas, solicita el envío de las actas y los siguientes cuatro (4) ítems: Explicar en detalle y precisión el avance de los procesos de: sistematización de identificación, procesos electorales, biometría y voto electrónico; esquemas que son paralelos al avance e implementación de lo estipulado en la Ley y que la misma se pueda cumplir.

Por otra parte, solicita la presentación del proyecto del plan piloto que debe aprobar esta comisión, para ser implementado este año, para que en el 2017 se elabore el diseño técnico y contractual para ser aplicado en las próximas elecciones. Además, indica el interés que tienen los partidos y movimientos políticos de hacer cumplir la Ley, pues esta comisión lleva dos años de atraso. Solicita que la Registraduría se comprometa a cumplir con este mandato.

- *Doctor Heriberto Sanabria*, Comenta que de acuerdo a lo manifestado por la Senadora Claudia López, los partidos tiene el propósito de concertar una reforma estructural en materia electoral y otros, así las cosas, los partidos no pueden ir en una vía y la comisión en otra, por lo que debe haber un punto de encuentro para los aportes necesarios en el cumplimiento de la Ley.

Manifiesta que lo que se quiere es un acuerdo político, pues en las corporaciones públicas se tiene la costumbre de que la mejor forma de dilatar una decisión es creando una comisión; es entendible que llega una nueva administración y nuevos asistentes en la comisión, por lo que se desconoce el avance de la misma. Es importante precisar que, el Partido Conservador siempre ha asistido a las sesiones de la comisión, por lo que atendiendo las propuestas se acoge a lo dicho por el Doctor Negret y la Doctora Claudia López. Además sugiere la elaboración de un cronograma de fechas y temas concretos para las próximas sesiones. Indica que la Ley se discute, pero se debe cumplir. Solicita el envío de las actas y el documento pendientes por aprobar, y el borrador de la agenda y el cronograma a seguir.

- *Doctor Carlos Guevara*, Hace un llamado a la serenidad y a la transparencia, pues someternos a unas sesiones donde no hay una hoja de ruta concreta es complejo avanzar, ya que la comisión es de decisiones. Por otra parte, pregunta a los miembros del Gobierno Nacional respecto de los recursos con que se cuenta para realizar la prueba piloto, pues no se conocen datos ni cifras para poder tomar una decisión. Existe una obligación legal que no se puede eludir, tanto el gobierno nacional como los partidos y movimientos políticos somos responsables de hacer cumplir la misma. Se quieren unas reglas del juego claras, una agenda ejecutiva concreta, pues no se puede



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

aplazar más este mandato. Solicita a los partidos políticos que asistan frecuentemente a las sesiones.

Por otra parte, informa que tiene conocimiento de un documento que está en proceso de aprobación por parte de la comisión asesora, donde se recibieron unas propuestas económicas de proveedores de voto electrónico, por lo que solicita aclarar por qué no se continuó con dicho proceso. Manifiesta que la comisión debe avanzar lo más rápido posible, con el fin de poderle dar resultados al país.

- *Doctora Elizabeth Cortes*, Manifiesta su preocupación sobre el informe inicial de esta comisión, pues es responsabilidad de la misma que no se haya implementado el voto electrónico. Indica que el Partido Polo Democrático, no será responsable de que esta comisión no cumpla por la falta de quorum. Por otra parte, pregunta al gobierno nacional y autoridades electorales, si hay voluntad política para implementar esta Ley y si se cuenta con los recursos necesarios para aplicarla. Coincide en las propuestas realizadas por los intervinientes de los diferentes partidos. Sugiere un cronograma con fechas concretas. Por otra parte, aclara que como miembro de la comisión, no quiere ser responsable de una acción de cumplimiento, que en dado caso puedan presentar los ciudadanos, así las cosas, están decididos a cumplir la Ley.
- *Doctor Jose Obdulio Gaviria*, manifiesta que el actual sistema electoral Colombiano, comparado con Ecuador, Bolivia y Venezuela está atrasado, sumándole la cantidad de delitos electorales que se presentan, se requiere como primera medida y de carácter urgente que el sistema electoral sea modernizado. Sugiere que cada partido nombre un representante con asiento en esta comisión asesora, pues su participación es muy importante. Además, solicita un cronograma de actividades de cuando se realizará la primera prueba piloto, las empresas que participaran etc., por consiguiente, se disminuirán los costos en impresión de tarjetas, pues en la actualidad existen empresas interesadas en la implementación del voto electrónico, que pueden incluso ofrecer sus servicios de forma gratuita.
- *Doctor Cristhian Yarce*, manifiesta que los partidos en esta comisión son una bancada y por lo tanto deben sacar este propósito adelante, por lo que serán insistentes en que se cumpla y sea una realidad la aplicación del voto electrónico, por lo que se requieren unas metas y objetivos claros y puntuales, pues es una obligación del estado su implementación.
- *Doctor Gabriel Angarita Tovar*, manifiesta que el partido Cambio Radical está comprometido y trabajará en este propósito, por lo que se acoge las propuestas hechas por los demás intervinientes.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Sebastián Jansasoy*, manifiesta que el Movimiento Alternativo, Indígena y Social -MAIS- está comprometido con el avance de esta comisión, por lo que él envió de las actas y los documentos que se han elaborado, con el fin de conocer el estado de la comisión asesora.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que es la primera vez que se puede debatir de esta forma, pues revisando el historial de las actas, es evidente la falta de asistencia a las sesiones, pues de acuerdo a la Ley se deben reunir 2 veces al mes. Por otra parte, manifiesta que la nueva administración cumplirá lo estipulado en la Ley, por lo que a su llegada dio inicio a la convocatoria de las sesiones de la comisión.
- *Doctora Angela Hernández*, solicitar enviar previamente a los correos electrónicos la información con el fin de documentarse a tiempo para la siguiente sesión y poder realizar las respectivas observaciones. Solicitó a la Comisión se escuchara al Ing. Humberto Rojas, encargado de Sistemas de la RNEC, para poner en contexto sobre el avance del documento para la Prueba Piloto.
- *Doctor McAllister Tafur*, aclara que el año pasado la Registraduría, no convocó a las sesiones de la comisión y por supuesto los partidos no asistieron, en el entendido que fue un año de época electoral, pero si bien es cierto, la comisión no debió detener sus actividades y si avanzar en el proyecto del plan piloto.
- *Doctor Gustavo Pulid*, como representante del INCI, manifiesta que ha participado en las sesiones de la Comisión como invitado, y por lo tanto sugiere tener en cuenta la importancia de las personas con discapacidad en el marco de la Ley, para la implementación del voto electrónico.
- *Doctor Alex Sierra*, manifiesta el atraso en el cumplimiento de la ley, por lo que sugiere que las reuniones se programen cada 8 días, pues no pueden ser los senadores los representantes en esta comisión, debido a sus múltiples ocupaciones, ya que dicha situación termina afectando el quorum, además sugiere que los delegados por parte de los Partidos y Movimientos políticos, tengan conocimiento en sistemas, pues está comisión en técnica. Solicita el envío de una hoja de ruta.
- *Doctor Armando Novoa*, indica que de acuerdo a las intervenciones realizadas, se pueden extraer los puntos a tratar para la próxima sesión, así: aprobación de las actas pendientes, presentación de un informe de la Registraduría sobre los aspectos mencionados por la Senadora Claudia López y otros interviene. Manifiesta que el Consejo Nacional Electoral, tiene la disposición presentar una hoja de ruta y de los temas q se deben trabajar en la comisión, de acuerdo a los términos contemplados en la Ley.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctora Claudia López Hernández*, manifiesta que la Ley 1475 de 2011 en el artículo 39, señala: *Parágrafo transitorio. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, a partir de las próximas elecciones, la identificación biométrica de los electores. Igualmente iniciará el desarrollo del sistema de voto electrónico de conformidad con un plan piloto en las circunscripciones y en el porcentaje que apruebe la Comisión de que trata el artículo siguiente, conforme a lo anterior, se requiere para la próxima sesión el documento del plan piloto.*
- *Doctor Jose Obdulio Gaviria*, manifiesta que es una ventaja que en este año no hayan elecciones, por lo que se puede realizar la prueba piloto sin problema.
- *Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera*, comenta que el plan piloto no está aprobado y que para continuar el avance de esta comisión, en la próxima sesión se deben aprobar las actas pendientes y enviar el documento que contiene el estudio técnico. Manifiesta que todos están interesados en la implementación del voto electrónico.
- *Doctor Jorge Llano*, manifiesta que la Registraduría ya había elaborado un documento previo respecto al componente técnico para realizar la prueba piloto, y este se estaba trabajando en la Comisión, por lo que la misma debe aprobarlo para dar continuidad y avanzar en el objetivo de la comisión. Es importante precisar en qué tipo de elección se aplicara la prueba piloto.
- *Doctora Claudia López Hernández*, comenta que en conclusión se deben aprobar las actas pendientes, verificar los estudios técnicos previos, y presentar una propuesta de un calendario para aplicar y aprobar las pruebas piloto este año.
- *Ingeniero Humberto Rojas*, comenta que la Registraduría elaboró el componente técnico, que fue presentado a los miembros de la Comisión Asejora, el cual no ha podido avanzar, pues los miembros no están de acuerdo con varios de sus ítems.
- *Doctora Claudia López Hernández*, manifiesta que la Registraduría debe presentar una propuesta concreta y formular el plan piloto, para ser presentado en esta comisión, esto con el fin de no dilatar más el cumplimiento de la Ley, pues esta comisión es para aprobar y no debatir.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, concluye enviar las actas pendientes de aprobación, el estudio del componente técnico y una propuesta de cronograma de trabajo 2016 para la comisión.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 029 del 25 de Febrero 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”


#### 4. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el jueves 10 de marzo de 2016. Se termina la sesión siendo las 10:15 a.m.

#### ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Actas pendientes de aprobación 26, 27 y 28	Carlos Antonio Coronel Hernández	10/03/2016
Estudio requerimientos técnicos	Carlos Antonio Coronel Hernández	10/03/2016
Ruta de trabajo y cronograma	Comisión Asesora	10/03/2016

  
ORLANDO BELTRÁN GAMACHO  
Presidente de la Comisión (E)

  
CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ  
Secretario de la Comisión





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	
APROBACIÓN DE LAS ACTAS 26, 27, 28 – ESTUDIO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA GARCÍA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
JORGE FERNANDO BEJARANO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES
LINA MARIA VALENCIA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANGELA MONTILLA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC” ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ZAIRA LOPEZ REY	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ERMER LISANDRO CUASPUD	MOVIMIENTO AICO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
JORGE E. ROBLEDO	PARTIDO POLO DE MOCRÁTICO ALTERNATIVO
FRANCISCO VALDERRAMA	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
JORGE HERNANDO LLANO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
LUIS ALONSO GRIZALES RENGIFO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA	MOVIMIENTO MIRA
CLAUDIA N. LÓPEZ HERNÁNDEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JAIME NAVARRO W.	PARTIDO ALIANZA VERDE
GABRIEL ANGARITA TOVAR	PARTIDO CAMBIO RADICAL
EVELYN SCHOTTLAENDER	PARTIDO CAMBIO RADICAL
SEBASTIAN JANSASOY	MOVIMIENTO ALTERNATIVO, INDIGENA Y SOCIAL
PAOLA RIVERA R.	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
CARLOS ALFONSO NEGRET M.	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

#### REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	10 de Marzo de 2016
Hora de Inicio:	8:30 a.m.
Duración:	2 horas 5 minutos

**TEMÁS TRATADOS:** A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.

El doctor Carlos Antonio Coronel Hernández, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación de las actas 26, 27, 28 y 29
3. Informe Secretaria Técnica respecto al envío de documentos (primer y segundo envío)
4. Matriz de cronograma
5. Proposiciones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 30:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación de las actas 26 del 24 de septiembre de 2014, 27 del 08 de octubre de 2014, 28 del 29 de octubre de 2014 y 29 del 25 de febrero de 2016, las cuales fueron enviadas oportunamente a los miembros de la comisión con sus respectivas correcciones.
  - *Doctora Carol Villamil Ardila*, manifiesta la aprobación de las actas 26, 28 y 29, de acuerdo con lo informado por delegados de ese entonces; pero del acta 27 no puede dar su aprobación, toda vez que en dicha sesión no estuvieron presentes los representantes del Movimiento Mira.
  - *Doctor Armando Novoa*, manifiesta que las actas deben ser aprobadas por quienes en su momento asistieron, por lo que propone adoptar un procedimiento especial con el fin de realizar dicha aprobación.
  - *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, indica que la aprobación de las actas se debe realizar por representación institucional.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Mc>Allister Tafur*, manifiesta que cada representante de la comisión, está debidamente delegado por el Representante Legal de su Partido o Movimiento Político, con el fin de tener voz y voto en la misma, por lo que las actas fueron deliberadas en su momento para ser aprobadas. En caso de que los nuevos integrantes tengan alguna observación, las mismas deben ser incluidas inmediatamente para su aprobación.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, pregunta si se aprueban las actas 26, 27, 28 y 29 con las modificaciones sugeridas, y las mismas son aprobadas por los integrantes de la Comisión, dejando constancia en cada una de ellas lo siguiente:

***Esta acta fue aprobada en la sesión realizada el 10 de marzo de 2016, aclarando que la misma corresponde a las sesiones de la Comisión durante la vigencia del año 2014, por consiguiente algunos de los actuales miembros de la Comisión dejan constancia de no haber estado presentes cuando se elaboró la sesión correspondiente a esta acta.***

#### 3. Informe secretaria Técnica respecto al envío de documentos:

##### **PRIMER ENVIO 01 de Marzo de 2016:**

1. Copia de las actas aprobadas de la 1 a la 25:

ACTA No.	FECHA		
		13	13 DE FEBRERO 2013
1	14 DE MARZO 2012	14	13 DE MARZO 2013
2	28 DE MARZO 2012	15	08 DE MAYO 2013
3	11 DE ABRIL 2012	16	05 DE JUNIO 2013
4	25 DE ABRIL 2012	17	19 DE JUNIO 2013
5	16 DE MAYO 2012	18	17 DE JULIO 2013
6	30 DE MAYO 2012	19	24 DE JULIO 2013
7	13 DE JUNIO 2012	20	31 DE JULIO 2013
8	04 DE JULIO 2012	21	14 DE AGOSTO 2013
9	18 DE JULIO 2012	22	21 DE AGOSTO 2013
10	08 DE AGOSTO 2012	23	04 DE SEPTIEMBRE 2013



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

11	10 DE OCTUBRE 2012	24	06 DE NOVIEMBRE 2013
12	24 DE OCTUBRE 2012	25	28 DE JULIO 2014

#### 2. Actas pendientes de aprobación:

ACTA No.	FECHA
26	24 DE SEPTIEMBRE 2014
27	08 DE OCTUBRE 2014
28	29 DE OCTUBRE 2014

#### 3. Relación de convocatorias que no cumplieron el quorum:

CONSTANCIA	FECHA
1	07 DE NOVIEMBRE 2012
2	21 DE NOVIEMBRE 2012
3	27 DE FEBRERO 2013
4	24 DE ABRIL 2013
5	12 DE JUNIO 2013
6	26 DE JUNIO 2013
7	05 DE AGOSTO 2013
8	02 DE OCTUBRE 2013
9	13 DE AGOSTO 2013
10	27 DE AGOSTO 2014
11	17 DE SEPTIEMBRE 2014
12	12 DE NOVIEMBRE 2014
13	26 DE NOVIEMBRE 2014
14	17 DE DICIEMBRE 2014
15	04 DE FEBRERO 2015





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

6	MARCO PRESUPUESTAL-SOLICITUD DE RECURSOS																			
7	ASIGNACIÓN DE RECURSOS																			
8	PROCESO DE CONTRATACIÓN																			
9	PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO																			
10	DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO																			
11	EVALUACIÓN Y RESULTADOS																			
12	DECISIONES DE LA COMISIÓN ASESORA																			

#### 5. Propositiones y varios

Documento introducción y avances de la Comisión Asesora:

### COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

#### I. MARCO LEGAL

1. *Ley 892 del 07 de julio de 2004 previó la inserción de nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.*

Dicha Ley contempló entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Se entenderá por mecanismo de votación electrónico aquel que sustituye las tarjetas electorales, por terminales electrónicos, que permitan identificar con claridad y precisión, en condiciones iguales a todos los partidos y movimientos políticos y a sus candidatos.
- b. Las urnas serán reemplazadas por registros en base de datos, los dispositivos las herramientas tecnológicas que garantizarán el voto deben organizarse en cubículos individuales separados donde



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

el ejercicio electoral sea consolidado, de manera tal, que se cumplan las normas establecidas constitucionalmente. El sistema debe constar de los siguientes módulos: reconocimiento del votante.

- c. Este mecanismo debe incluir, como requisito mínimo, la lectura automática el documento de identidad, captura de huella dactiloscópica u otros métodos de identificación idóneos que validen y garanticen la identidad de la persona al instante de sufragar.
- d. Los electores podrán obtener el certificado electoral a través de una página web determinada por la Registraduría Nacional en la cual se publicarán las cédulas que efectivamente sufragaron. La Registraduría podrá determinar otros mecanismos para evitar la suplantación de la persona al momento del sufragio.
- e. La implementación del nuevo mecanismo se realizará antes de cinco años, sin embargo, la Organización Electoral deberá, en un plazo no mayor de seis meses, dar inicio a los planes pilotos de votación con el nuevo sistema.
- f. Dentro de la reglamentación se exigirá que el aplicativo o software y la base de datos posean el código fuente debidamente documentado, descartará los votos que presenten identificación y/o huellas repetidas, así como los votos sufragados en una circunscripción diferente a la inscrita cuando los candidatos sean de circunscripción territorial.

Por considerarlo pertinente, se señala que la Corte Constitucional en la sentencia C-307 de 2004, al hacer la revisión previa de constitucionalidad de la Ley Estatutaria 892 de 2004, conocida como Ley de Voto Electrónico, señaló que “...la implementación del nuevo mecanismo y la puesta en marcha de los planes piloto sólo puede hacerse mediante gasto público, en la magnitud que finalmente determinen las autoridades competentes...”. De esta forma los planes piloto y la implementación del voto electrónico establecidos en la Ley 892 de 2004, quedaron supeditados a los recursos que el Gobierno Nacional destine para dicho fin.

- 2. **Ley 1757 del 06 de julio de 2015** *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, consagra en sus diversos apartes disposiciones relacionadas con el mecanismo electrónico de votación. En tal sentido, se reseña:*
  - a. **ARTÍCULO 37. CONTENIDO DE LA TARJETA ELECTORAL O DEL MECANISMO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.** *La tarjeta electoral o el mecanismo electrónico de votación que se emplee para los mecanismos de participación ciudadana deberá garantizar que se presente a los ciudadanos la posibilidad de manifestar libremente su decisión sobre la respectiva pregunta del plebiscito, referendo, revocatoria del mandato o consulta popular*



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- b. ARTÍCULO 38. REGLAS ESPECIALES DE LA TARJETA ELECTORAL O DEL MECANISMO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN SEGÚN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.** Además de lo contemplado en el artículo anterior, se deben tener en cuenta para la tarjeta electoral o el mecanismo electrónico de votación de cada iniciativa de participación ciudadana los siguientes requisitos:
- a. Cuando aplique para el referendo y este se refiera a un solo tema se contará con una casilla para el voto en bloque;
  - b. No podrán ser objeto de consulta popular o plebiscito proyectos de articulado y las preguntas que se formulen al pueblo estarán redactadas en forma clara, de tal manera que puedan contestarse con un sí o un no;
  - c. La tarjeta electoral o el mecanismo electrónico de votación para la consulta sobre la convocatoria a una asamblea constituyente deberá ser diseñado de tal forma que los electores puedan votar con un sí o un no la convocatoria y, separadamente, los temas que serán competencia de la Asamblea”.
- 3. Ley 1475 del 14 de julio de 2011,** mediante la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

Es pertinente señalar que en los términos del Artículo 39 de la Ley 1475 de 2011<sup>1</sup>, en lo concerniente a la “implementación” del voto electrónico, se prevé la introducción y desarrollo de componentes tecnológicos en diversas fases del proceso electoral, independiente del “voto electrónico”, razón para precisar que algunos avances se han implementado, verbigracia en la etapa pre- electoral, electoral y post-electoral.

<sup>1</sup> ARTÍCULO 39. IMPLEMENTACIÓN. Con el fin de garantizar agilidad y transparencia en las votaciones, la organización electoral implementará el voto electrónico.

El sistema que se adopte deberá permitir la identificación del elector con la cédula vigente o mediante la utilización de medios tecnológicos y/o sistemas de identificación biométricos, que permitan la plena identificación del elector. La identificación del elector, en todo caso, podrá ser independiente de la utilización de mecanismos de votación electrónica, y su implementación no constituye prerequisite o condición para la puesta en práctica de tales mecanismos de votación.

La Registraduría Nacional del Estado Civil estipulará en los contratos que se celebren para la implementación del voto electrónico, la propiedad de la Nación de los programas que se diseñen en desarrollo de su objeto y/o los derechos de uso de los programas fuente de los que se adquieran, así como la propiedad de todos los datos que se vinculen a la correspondiente base de datos.

El gobierno priorizará a través de los mecanismos presupuestales que corresponda la destinación de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente artículo.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, a partir de las próximas elecciones, la identificación biométrica de los electores. Igualmente iniciará el desarrollo del sistema de voto electrónico de conformidad con un plan piloto en las circunscripciones y en el porcentaje que apruebe la Comisión de que trata el artículo siguiente. La implementación del nuevo mecanismo se realizará gradualmente hasta alcanzar su pleno desarrollo dentro del término previsto por la mencionada Comisión. En ningún caso el término excederá su plena implementación más allá de las elecciones para Congreso que se realizarán en el año 2014.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**





Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

el número de candidatos inscritos en las elecciones ordinarias, así como la información personal de los candidatos.

#### ✓ JURADOS DE VOTACIÓN:

En los últimos procesos electorales atípicos y nacionales, la Registraduría Nacional del estado Civil, ha implementado una solución tecnológica en la que se utiliza una plataforma web para efectuar el sorteo de los jurados de votación. Dicha herramienta permitió superar las deficiencias detectadas en procesos comiciales anteriores con motivo de la designación de los jurados.

En tal sentido se implementó un sistema para la conformación, depuración, sorteo, capacitación y registro de inasistencia en ambiente web para el mejoramiento de los aspectos de la misión institucional, cuyos beneficios entre otros fueron los siguientes:

- a) Se logró el reclutamiento, depuración, selección, nivelación, sorteo, cronogramas de capacitación, control de asistencia, reemplazo y exoneración, sorteo de mesas adicionales y control de asistencia de los jurados de votación.
- b) Se introdujeron mejoras técnicas al software que impidió que un mismo número de cédula sea designado dos veces como jurado de votación; con este control para las Elecciones Presidenciales se eliminó la posibilidad que salieran los mismos jurados para prestar el servicio simultáneamente en varios puestos o municipios; ello hubiese ocasionado un proceso sancionatorio doble a un jurado.
- c) Se introdujo un importante mecanismo de control relacionado con la conformación de base de datos de empresas privadas proveedoras de datos de sus plantas de personal. Así, los registradores ingresaban al aplicativo las nuevas empresas, lo cual permitió que éstas directamente cargaran las bases de datos de sus empleados por medio de los responsables en la administración de personal.
- d) Entonces, en un ambiente web con la base de datos centralizada, los Registradores efectuaron el sorteo en cada una de las sedes de las Registradurías, con la presencia de miembros del Comité de Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales, los partidos y movimientos políticos, los candidatos y órganos de vigilancia y control.

Por otra parte y para garantizar la transparencia en el desarrollo de las etapas del proceso de sorteo de jurados, se habilitó el ingreso al aplicativo a los diferentes organismos de control y ciudadanos designados por los diferentes partidos y movimientos políticos, con el propósito que dichos actores



Libertad y Orden

Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

<sup>2</sup> ANI. Base de datos conformada con los datos alfanuméricos de los colombianos desde 1952; lo compone, entre otros, las nuevas cédulas, sus cancelaciones por muerte, o se dan de baja o de alta por pérdida de derechos o funciones públicas.



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- e) Se integró a las Fuerzas Armadas y de Policía en el sistema de información a través de una aplicación segura, mediante la cual se efectuaron los reportes y validaciones de los miembros activos de cara a la afectación del censo en los casos de exclusión o incorporación en el censo.
- f) Se destaca que la Dirección Nacional de Identificación y la Dirección de Censo Electoral efectúan diariamente proceso de cruce y validación de novedades que por su naturaleza afectan el censo o padrón, por ejemplo en el caso de muerte y colombianos que cumplen su mayoría de edad, entre otros, cuya fuente son las notarías y juzgados.
- g) De otra parte, con el fin de optimizar el proceso de auditoria respecto a la depuración y actualización del Censo Electoral, se entrega dicha base de datos con sus novedades a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.
- h) Así mismo, tal como se mencionó se envía a los registradores y consulados el “pre censo” a los Registradores a nivel nacional y a los Consulados a nivel mundial a través de la plataforma web de Censo, lo cual permite consultar en tiempo real el Censo Nacional Electoral y las novedades para la detección de inconsistencias u omisiones antes del cierre definitivo.
- i) El censo nacional fue publicado a través de la página web en tiempo real para el servicio y consulta de la ciudadanía; este fue un elemento importante para el control de los votantes en caso de inconsistencias.
- j) Para garantizar la transparencia, se habilitó el ingreso a la aplicación web de Censo Electoral a los diferentes organismos de control y observadores electorales para efecto del auditaje y depuración del censo.
- k) Se contó con un servicio web para validación de jurados de votación. Fue posible validar un lote de cédulas de candidatos que simultáneamente fueron designados como jurados de votación: lo dicho para su exclusión.

#### ✓ **BIOMETRÍA:**

Tal como se dijo, en consideración al contenido del artículo 39 de la ley 1475 de 2011, el cual permite que de forma subsidiaria e independiente al voto electrónico se adelanten mecanismos tecnológicos automáticos que permitan la plena identificación del elector incluso por medios biométricos con la cédula vigente, se reitera y señala que a partir del mes de marzo de 2013 hasta el 16 de diciembre del mismo año, en desarrollo de la organización del proceso electoral de 2014 (Elecciones de Congreso de la República - Presidente de la República), se surtió la transición de “papel” a un formato automatizado de inscripción de cédulas, proceso que contempló la captura de la huella y la información



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

del ciudadano. Facilitó este ejercicio la confrontación automática con el Archivo Nacional de Identificación (ANI) para corroborar la verificación de nombres y apellidos, así como la habilitación de la dirección del puesto de votación ligada con la residencia declarada en el acto de inscripción. Dicho proceso se adelantó en los 1.102 municipios del país en las respectivas sedes de la Entidad.

Ahora, desde el 16 hasta el 22 de diciembre del mismo 2013, acorde con la programación, la inscripción automatizada se realizó en 10.500 puestos de votación ubicados en las 160 ciudades zonificadas. En su conjunto, se llevó a cabo el proceso de inscripción a través de unos dispositivos electrónicos que permitieron la captura de la información, así como la migración de ésta a la base de datos de inscritos (biometría).

Dicha automatización, trajo como beneficio: evitar la pérdida y destrucción de documentos; se obvió el proceso de digitación y margen de error humano; contar con una base de datos confiable de inscritos.

Sobre este trámite, se indica que la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantó este proceso nacional en un marco estrecho de tiempo de dos meses, incluso contemplando esta actividad en las 176 sedes consulares y diplomáticas.

Ahora bien, con el fin de contextualizar y conocer este sistema, podemos indicar que la identificación Biométrica que utiliza la Registraduría Nacional se basa en el sistema AFIS (Sistema automatizado de identificación de impresiones dactilares, por sus siglas en inglés) que se funda en algoritmos que identifican los puntos característicos de las huellas dactilares, que pueden ser medibles y utilizadas en el reconocimiento de las personas.

Este sistema ha mostrado ser el más eficaz, pues comparada con otros componentes como por ejemplo el ISO, la efectividad de la autenticación biométrica, puede verse disminuida hasta en un 8%.

En un proceso electoral, se utilizan lectores ópticos de huella que captan las impresiones dactilares que reposan en las bases de datos de la entidad y permiten conocer plenamente la identidad de los ciudadanos que votan, permitiendo además determinar si la persona está habilitada para votar en el censo y en cuál puesto de votación.

El sistema de autenticación biométrica, funciona de manera local; así para cada proceso electoral se remite el censo vigente a la oficina de identificación de la entidad, la cual se encarga de extraer las minucias (huellas digitales) de cada una de las personas habilitadas para votar. Esta información es cargada en las máquinas que se instalan en todos los puestos el día de la elección en cada uno de los equipos de biometría.

Para cada jornada electoral, la Registraduría realiza controles y protocolos de despliegue tales como:



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- Visitas previas a los puestos de votación con el fin de establecer donde debe quedar ubicada cada una de las estaciones de control biométrico de manera estratégica, para que no interfiera con el funcionamiento y organización del puesto de votación.
- Elaboración de planos del lugar de votación, los cuales son aprobados por parte de los Registradores y delegados de puesto de votación
- Contactos del puesto de votación, para cualquier requerimiento.
- Monitoreo el día de las votaciones desde el inicio hasta el final jornada.
- Seguimiento adecuado al funcionamiento del sistema durante toda la jornada.
- Controles técnicos para obviar la fuga de información.
- Elaboración de actas de confidencialidad con los operadores.

La experiencia en el uso de la autenticación biométrica a lo largo de múltiples procesos electorales ha permitido aplicar mejoras al sistema, la cual se ha visto reflejada en un funcionamiento ágil y adecuado.

A su vez, con ocasión de proceso de *inscripción de cédulas de ciudadanía*, el uso de la biometría ha permitido brindar mayores garantías de transparencia, restringiendo la suplantación y la trashumancia o trasteo de electores; ha permitido agilizar la conformación del Censo.

De otro lado, es pertinente señalar:

- a) La biometría ha sido una herramienta fundamental para reducir con óptimos resultados la suplantación de electores;
- b) La biometría permite identificar a los jurados que prestan este servicio.

Para terminar y a título de complemento se indica que para las elecciones de Autoridades locales 2015, se logró una cobertura de 6'702.998 ciudadanos que pudieron ser autenticados al momento de ingresar al puesto de votación. A continuación los costos del proceso de biometría:

Elecciones Congreso 2014		Elecciones Presidente 2014 Primera Vuelta		Elecciones Presidente 2014 Primera Vuelta	
Valor aprobado	\$34.693.872.000	Valor aprobado	\$12.500.000.000	Valor aprobado	\$12.500.000.000
Cantidad Maquinas	8.500	Cantidad Maquinas	3.750	Cantidad Maquinas	3.750



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Elecciones Autoridades locales 2015		Panorama Actual		
Valor aprobado	\$34.996.529.844	Valor Unitario Maquina	\$4.406.836	Costo proyectado
Cantidad Maquinas	8.479	Cantidad maquinas requeridas para cubrir los puestos de cabecera a nivel nacional (sin incluir cárceles	44.217	\$194.857.067.412



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- Se validaron y afectaron las novedades de los inscritos en el Censo de una forma más ágil, segura y oportuna.
- Se evitó omisión de procesamiento de información por falta de archivos.
- Se generaron estadísticas de sincronización de inscritos (Estaciones Sincronizadas y No Sincronizadas por rangos de fechas, Diario, Semanal, Mensual por Departamento, Municipio y Puesto de Inscripción) para el control de cada una de las estaciones.
- Se emitieron alertas visuales sobre estaciones sincronizadas y no sincronizadas.

#### *b. Aplicación Web Para Monitoreo De Inscripciones*

Se implementó una Aplicación WEB para la auditoría del Proceso de inscripción mediante la cual la Entidad llevó el control de las inscripciones efectuadas en cada uno de los puestos de votación. Esta aplicación posee las siguientes características y servicios:

- Reportes Estadísticos de cantidad de inscritos por Departamento, Municipio, puesto y Estación.
- Control de funcionamiento de las Estaciones.
- Control de Posicionamiento Global de cada estación instalada.
- Alerta de inscripciones efectuadas fuera del rango de Posicionamiento Global de la estación.
- Comparativos de Inscripción por Departamento, Municipio y puesto de inscripción de acuerdo al comportamiento histórico
- Informes Estadísticos de Inscripción y de comportamiento de los puestos de inscripción.
- Informes para Fiscalía sobre inscritos por Departamento, Municipio, Zona y Puesto con toda la información de las Inscripciones.
- Informes de Monitoreo del proceso (Estaciones activas, Estaciones inactivas, Municipios no conectados, Estadísticas de sincronización).
- Control de funcionamiento de las Estaciones.
- Administración de estaciones y usuarios.

#### *c. Divulgación De La Información:*

La Registraduría Nacional publicó a través de la Página web [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) las inscripciones en tres presentaciones:

- **Informe del lugar de Inscripción por Cédula:** A través de un “banner” el ciudadano podía verificar su inscripción mediante la digitación del número de cedula de ciudadanía. El sistema mostró la información del censo actual y la información de la inscripción efectuada. Durante la



Ministerio del Interior,  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones



## ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

### “COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

semana de inscripción en puestos, se efectuaron 1.584.385 consultas por parte de la ciudadanía en general.

- **Reporte Detallado de Inscripción y Estadística:** A través del banner “*Siga aquí la inscripción de cédulas en el país*”, se pudo consultar la estadística de inscripción por Departamento y Municipio, al igual se pudo descargar el detallado de inscripciones por puesto de votación conforme a lo ordenado por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución 0333 del 16 de marzo de 2015.
- **Envío de Correos Electrónicos y mensajes de texto:** Durante el proceso de inscripción se enviaron los correos electrónicos o mensaje de texto a los celulares de los ciudadanos que reportaron los mismos al momento de realizar su inscripción. Por otra parte, una vez se afectaron las resoluciones de trashumancia se envió la información por estos medios para que la ciudadanía pudiera efectuar sus reclamaciones.
- **Resumen estadístico del proceso:**

Correos electrónicos enviados durante la semana de inscripción en puestos: 644.982
Consultas exitosas de inscripciones vía página web : 1.584.385
Registros de log de accesos a descargas de informes detallados: 1G mas 41MB

**d.** *Inscripción a papel en puestos de votación y contingencia*

El papel se utilizó como contingencia cuando las estaciones de inscripción de ciudadanos presentaban alguna falla, de igual manera se implementó en los corregimientos que no tuvieron sistema de inscripción automatizada.

Se contó con el formulario de inscripción E-3 físico, el cual fue controlado a través de la plataforma web de censo electoral, para lo cual los Registradores del país debían reportar a diario la cantidad de inscritos efectuados, lo que nos permitió controlar el uso y agotamiento del mismo.

De igual forma se contó con un visor de imágenes para que la Fiscalía General de la Nación consultara y descargara los formularios de Inscripción manual utilizados, para el desarrollo de sus actividades investigativas.

Por otra parte y para garantizar la transparencia en el desarrollo de las etapas del proceso, se habilitó el ingreso al aplicativo a los diferentes organismos de control y la MOE, con el fin de ejercer